POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL

AB PROYECTOS S.A.

AB PROYECTOS S.A, empresa especializada en el desarrollo de proyectos de Ingeniería, Interventoría, Inspecciones y EPC para los sectores de Hidrocarburos, Energético, Petroquímico e Industrial, que ejecutan sus actividades bajo principios de ética, respeto y responsabilidad corporativa, reafirman su compromiso de garantizar un entorno laboral digno, seguro y libre de cualquier forma de acoso laboral o acoso sexual.

Las Organizaciones declaran su política de cero tolerancia frente a toda conducta que constituya acoso laboral o acoso sexual, entendiendo por tales, aquellas acciones persistentes o actos graves, verbales, no verbales, físicos o virtuales, que tengan por finalidad o efecto intimidar, humillar, descalificar, hostigar, generar miedo, crear un ambiente ofensivo o condicionar decisiones laborales, afectando la dignidad, integridad o bienestar de la persona.

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, aprendices, practicantes, proveedores, clientes, visitantes y demás partes interesadas que interactúen con la Organización en cualquiera de sus centros de trabajo, proyectos, obras, actividades empresariales o espacios virtuales vinculados con la gestión corporativa.

AB PROYECTOS S.A.. garantiza que toda situación reportada será atendida con confidencialidad, imparcialidad y respeto por el debido proceso, prohibiendo expresamente cualquier tipo de represalia contra quien presente una queja o participe en un proceso de análisis como testigo o acompañante.

Los casos serán gestionados a través de los canales institucionales definidos y, cuando corresponda, se dará traslado a las autoridades competentes conforme a la normatividad vigente.

Como parte de su compromiso preventivo, las Organizaciones implementarán de manera permanente acciones de sensibilización y formación orientadas a promover el respeto y la sana convivencia; divulgará esta política y los mecanismos internos de reporte; desarrollará actividades de fortalecimiento del clima laboral; evaluará los factores de riesgo psicosocial en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); e incorporará criterios de comportamiento ético y respeto en los procesos de inducción.

La Alta Dirección asume la responsabilidad de promover una cultura organizacional basada en el respeto, la integridad y la convivencia pacífica, fortaleciendo relaciones laborales sanas y seguras que contribuyan al bienestar de todas las personas vinculadas a la Organización.